

SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL NACIONAL NE 0585A -19

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE 100.000 MUDAS MENSUALES.

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.4.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 0585A-19, la ITAIPU responde a consultas:

PREGUNTA 1.

La licitación Pública Nacional NE 0585-19, fue revocada según Nota E/CO.DF/034660/19 de fecha 03 de setiembre de 2019 por el siguiente motivo: "Ajuste planilla auxiliar de composición de costos de la Oferta Comercial", sin mencionar cual fue el motivo del supuesto ajuste, sin embargo, en el llamado actual no existe ninguna planilla auxiliar de costos mejorada ni ajustada en sus anexos

RESPUESTA

El proceso ha sido revocado porque la misma inducía a un cálculo erróneo conforme la fórmula publicada en la columna.

-Con relación a que no existe ninguna planilla auxiliar de costo mejorada:

La ITAIPU, caso sea necesario solicitará a la primera oferente clasificada la presentación de la Planilla de composición de costos, conforme ítem 2.10.1 y 2.10.2 del Pliego de Bases y Condiciones.

PREGUNTA 2.

Tampoco existe el anexo correspondiente al calendario de eventos por lo que no podemos saber si se mantiene el local de recepción de los sobres, ni el horario, no hasta cuándo se pueden formular y responder preguntas,

RESPUESTA

Favor remitirse a las páginas 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones donde se establecen las fechas del Calendario de Eventos para esta Subasta a la Baja Presencial.

PREGUNTA 3.

La planilla de precios estimado se mantiene igual cuando que hubo variación en el salario mínimo respecto a la anterior licitación, lo que hace aún más llamativo el "Ajuste" que sufriera la planilla auxiliar de composición de costos.

RESPUESTA

El salario mínimo legal, vigente a la fecha, se encuentra contemplado en el monto unitario y total de la Planilla de Presupuesto Estimado - Anexo III del PBC, sin embargo en el precio total, de la oferta comercial de la empresa oferente, deberán estar incluidos los costos de cualquier naturaleza, necesarios para la ejecución de los servicios.

PREGUNTA 4.

Que no haya cambios en los precios estimados significa que tampoco puede hacer cambios en la planilla auxiliar de costos, entonces porque se revocó la licitación anterior si lo correcto era que al estar mal la planilla presentada por la empresa ubicada en primer lugar se le adjudique a la ubicada en segundo lugar, y así sucesivamente?

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la Pregunta 1.

II) Permanecen inalteradas las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 0585A-19.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.
Fecha: 16 de setiembre de 2019.